



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0183-2026-A/MPMN

Moquegua, 04 de junio del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Moquegua y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el distrito de Torata, reconocido históricamente por su valioso aporte al desarrollo de la provincia Mariscal Nieto y de la región Moquegua, conmemora el 198° Aniversario de su Elevación a Villa Heroica, fecha de especial significado para sus autoridades y población, que reafirma el legado histórico, cultural y patriótico que distingue a este importante distrito;

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata, invitan a participar de las actividades protocolares y sesión solemne por el 198° aniversario de Elevación a Villa Heroica de Torata; en ese sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario de Elevación a Villa Heroica de Torata, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución administrativa;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA, representada por su Alcalde ELVIS RIDER CORDOVA NINA, por conmemorarse el 198° ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A VILLA HEROICA, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, haciendo extensivo este reconocimiento a su Concejo Municipal y a toda la población torateña, con los mejores deseos de prosperidad, desarrollo y bienestar..

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE